

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios, si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Vivienda tipo B, puerta 4, recayente en la parte posterior izquierda de la primera planta alta. Forma parte del bloque 6, de forma rectangular, situado en Valencia, con fachada recayente a la calle Archiduque Carlos, accediéndose por el portal designado con el número 66 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 2.073, libro 513, folio 132, finca 27.027, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 11.700.000 pesetas.

Lote segundo: Una cuota indivisa de una treintaidosa parte, que comporta la utilización en exclusiva de la plaza de aparcamiento número 4, cuya medida superficial es de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida del Cid, número 111. Planta de sótano destinada a garaje. Ocupa una superficie de 828 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, tomo 1990, libro 436, folio 172, finca 39.184-11, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—21.826-54.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 935/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Barreiro Carrillo, contra «Carpintería Molca, Sociedad Limitada»; don José Hervella Blanco y doña María del Carmen Cambra Abalde, sobre reclamación de 2.207.035 pesetas, en concepto de principal, y la de 700.000 pesetas, calculadas prudentemente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1998 (doce treinta horas).

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1998 (doce treinta horas).

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1998 (doce treinta horas).

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y

consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0935-95, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, es sacado a subasta a instancias del demandante, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados, por encontrarse los mismos en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana 13. Piso primero G del edificio señalado con los números 16 y 18 de la avenida del Alcalde Portanet, de Vigo. Destinado a vivienda. Tiene su acceso por el portal número 18. Mide 79 metros 35 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, frente, zona ajardinada; sur, espalda, lavadero del piso B de su planta; este, izquierda, visto desde aquella zona ajardinada, con el piso F de su planta y patio de luces central o interior, y oeste, derecha, piso H de su planta, y hueco de ascensores. Le corresponde como anejo, en propiedad, una parcela de garaje en sótano y un local trastero en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 168 vuelto, libro 469, finca número 32.783.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 30 de marzo de 1998. Doy fe.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—21.932.

VILLALPANDO

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1998, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Cartón Sancho, contra don Saturnino Fernández Anta y doña Carmen Anta Torio.

Y en ejecución de hipoteca se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, del

bien propiedad de los demandados que al final se especificará.

La primera subasta se celebrará el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo el bien por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro oportuna están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, con nave y patio, en el casco de Cerecinos de Campos, en la calle Zamora, número 31, con una extensión superficial todo ello de 559 metros cuadrados, de los que 100 en planta corresponden a la vivienda, estando la planta alta diáfana, 438 metros cuadrados corresponden a nave y 21 metros cuadrados a patio. Linda todo ello: A la derecha, entrando, calle Honda; izquierda, Ausencio Galán Roales, y fondo, con calle Honda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.675, libro 64, folio 121, finca número 8.261, inscripción 1.^a

Valor de tasación: 8.312.500 pesetas.

Dado en Villalpando a 3 de abril de 1998.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—21.938.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 14/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Fariñas y doña María Carmen Climent Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de junio de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en hipoteca y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de julio de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de septiembre de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0014-95, de la oficina del BBV sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 18. Vivienda de la tercera planta alta, señalada con la letra E del edificio, sito en Vinaròs, calle Arcipreste Bono, 3 al 9. Ocupa una superficie de 137 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 134, folio 108, finca número 15.710.

Tasada a efectos de subasta en 10.250.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 13 de marzo de 1998.—La Juez, Carmen Marín García.—El Secretario.—21.943.

VINARÒS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 115/1995, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Sebastián Grau Sales y doña Joaquina Esteller Año, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de junio de 1998, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en hipoteca, que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de julio de 1998, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de septiembre de 1998, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0115-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Heredad huerto regadio de pozo noria, sita en el término de Peñíscola, partida Burriana, de cabida 17 áreas 50 centiáreas. Linda: Por norte, con camino de servicio de la finca matriz y otras; por el sur, doña Juana Wite Aragón; por el este, camino de Peñíscola, y por el oeste, con porción de la general vendida a don Juan Francisco Esteller Año. Le corresponde a esta finca la mitad de los derechos que la finca general ostenta sobre el pozo noria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 8, folio 122, finca 869.

Tasada a efectos de subasta en 3.067.500 pesetas. Finca número 2. Vivienda en el primer piso de la casa en Benicarló, calle República Argentina, número 1, que ocupa una extensión superficial edificada de 60 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, con don Antonio Forés; por la izquierda, con paseo Marítimo, y por detrás, herederos de don Antonio Forés. La puerta de acceso desde la calle es común para las viviendas y recae a la calle República Argentina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, libro 163, folio 65, finca número 17.576.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.135.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Vinaròs a 13 de marzo de 1998.—La Juez, Carmen Marín García.—El Secretario.—21.956.

VINARÒS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 200/1995 y que pende a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Anselmo Granell Beltrán y doña Amparo Cano Besalduch, representado el primero por el Procurador don Ramón Grau Giner, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.